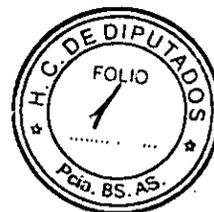




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ecología

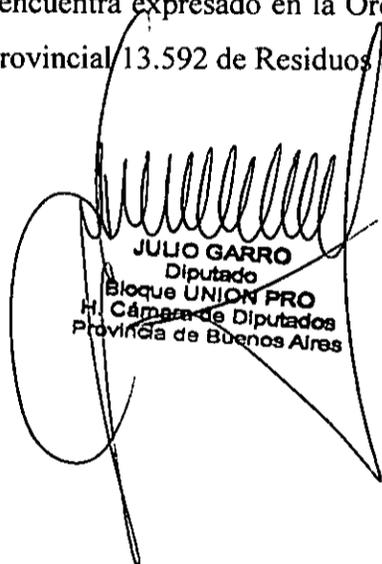
PROYECTO DE DECLARACION

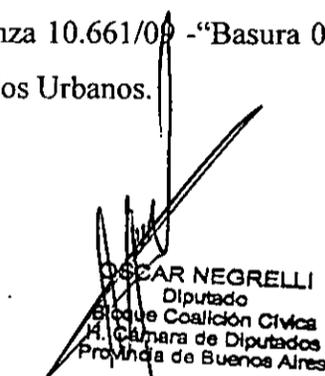
**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:**

DECLARA

Que manifiesta su profunda preocupación por las declaraciones realizadas, sobre la posible instalación de un Relleno Sanitario en el Partido de la Ciudad de La Plata en la zona de Poblet, contradiciendo la voluntad unánime de los representantes del Honorable Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo de dicha ciudad, sobre la instalación de una Planta de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en consonancia con lo que se encuentra expresado en la Ordenanza 10.661/09 -"Basura 0"- y lo preceptuado por la Ley Provincial 13.592 de Residuos Sólidos Urbanos.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

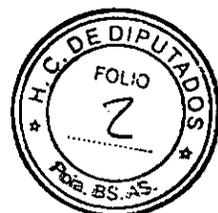

JULIO GARRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


GABRIEL OSCAR BRUERA
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En distintos medios de prensa provinciales han aparecido declaraciones donde se expresa que en estos días se estaría anunciando el lugar donde se emplazaría, en el Partido de La Plata, un nuevo Relleno Sanitario para suplantar el predio de Punta Lara. Asimismo estos medios han afirmado que *"la definición del nuevo Relleno Región Capital (La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio) es inmediata, se tomará en las próximas semanas"* concluyendo que *"va ha ser muy rápido"*.

Estas declaraciones han generado incertidumbre, confusión y rechazo en la ciudadanía, las ONGs y todo el arco político de la Región, ya que se contradice con los esfuerzos que se vienen realizando para lograr un tratamiento integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata votó a propuesta de las ONGs y a unanimidad, el 16 de diciembre de 2009, una Ordenanza que crea un Programa de Gestión Integral de RSU, que tiene por objeto la minimización, separación, recuperación y reciclado de los RSU, a los efectos de reducir progresivamente su disposición final. Todo ello dentro del marco de los lineamientos generales propuestos por la Ley Provincial 13.592 de RSU y su análoga nacional, la Ley n° 25.916 de Presupuestos Mínimos para la Gestión de RSU.

Lo preocupante de estas declaraciones es que, en caso de ser cierto que se anunciaría la instalación de un Relleno Sanitario en el Partido de La Plata, se echaría por tierra el tratamiento sustentable de los RSU que se está intentando implementar y se abriría un nuevo conflicto social con los vecinos de la región. No parecen coherentes estas declaraciones sabiendo las implicancias sanitarias, ambientales y sociales que traería aparejada la instalación de un nuevo Relleno Sanitario en La Plata.

El Poder Ejecutivo provincial debería propiciar una política sustentable de RSU en esta región, invirtiendo dinero en una Planta de Tratamiento Integral con tecnologías limpias, propias del siglo XXI, y no, como surge de estas infortunadas declaraciones, intentar imponer una metodología de siglos pasados que han demostrado su perjuicio ambiental y sanitario, y la resistencia indiscutible de la sociedad en un todo. Creemos que debe existir en los representantes del pueblo,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



una convicción profunda de que el tema de los RSU, esta considerado como una "política de estado", que se construye entre todos, con consensos y no a través de imposiciones que se contradicen con nuestro sistema democrático.

Por estas razones, solicito a mis pares, acompañen con su voto, la aprobación del presente proyecto de declaración.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires